ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 18
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO MEDIANTE EL PROCESO DE COTIZACIONES LOS SERVICIOS Y MATERIALES DESCRITOS EN LOS RENGLONES 6, 8 Y LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 32, 34, 94, 98, 99 Y 101 DEL RENGLÓN 12 DE LA SUBASTA GENERAL NÚMERO 34-AE-2001-2002; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: En preparación para el año fiscal 2002-2003 el Municipio Autónomo de Ponce, por conducto de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas bajo la Subasta General Número 34-AE-2001-0-2, para adquirir los materiales y servicios necesarios, para operar las dependencias municipales y brindarles servicios a la ciudadanía;

POR CUANTO: Algunos de los renglones incluidos en la Subasta Número 34 y que no se adjudicaron totalmente fueron los siguientes:

Renglón 6	Suministro Recordatorios de Promoción Turística y Pasaporte Ponceño (No se adjudicó el pasaporte)
Renglón 8	Suministro para el Mantenimiento de los Salones y Oficinas del Antiguo Casino de Ponce
Renglón 12	Suministro de "Catering" para Dependencias del Municipio (Partidas 5, 6, 7,32,34,94,98,99 y 101)

POR CUANTO: El aviso de la referida Subasta se publicó en el periódico "El Nuevo Día" el 20 de abril de 2002 y las propuestas se abrieron el 8 y 9 de mayo de 2002;

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subasta se reunió el 13 de junio de 2002 para adjudicar los renglones de la Subasta Número 34-AE-2001-02, pero decidió no adjudicar los siguientes artículos o servicios por las siguientes razones:

Renglón	Descripción	Razón
Renglón 6	Sub-renglón del Pasaporte de Ponce.	No asistieron licitadores
Renglón 8	Mantenimiento oficinas y salones del Antiguo Casino.	El precio cotizado por el único licitador (Compañía Perfect Cleaning Services) fue muy alto e irrazonable.
Renglón 12		
Partida 5	Coffee Breaks	**Precios cotizados fueron muy altos e irrazonables**
Partida 6	Meriendas (Donas, café, jugo)	
Partida 7	"Danish"café, jugo	
Partida 32	Pastelillos de carne al horno	
Partida 34	Pastelillos de queso al horno	
Partida 94	Café con leche	
Partida 98	Gaseosas (caja de 24)	
Partida 99	Jugos	
Partida 101	Mimosa	

POR CUANTO: La Junta de Subastas decidió declarar los renglones descritos en el **POR CUANTO** anterior desiertos y recomendar que se adquieran en el mercado abierto mediante cotizaciones, los servicios allí descritos, por considerarlo en el mejor interés del Municipio, mediante el Acta Número 34 del 14 de junio de 2002;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 10.006(b) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 deL 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición se encuentra en el Artículo 19(f) del Reglamento para la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a utilizar el proceso de compra en el mercado abierto autorizado por el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, Sección F, Artículo 19 para la adquisición de los siguientes servicios:

Renglón 6	Pasaporte Ponceño (sub-renglón)
Renglón 8	Suministro para el Mantenimiento de los Salones y Oficinas del Antiguo Casino de Ponce
Renglón 12	Suministro de "Catering" para Dependencia del Municipio (Partidas 5, 6, 7, 32, 34, 94, 98 99 y 101)

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Antiguo Casino, Secretaría de Cultura y Turismo, y Secretaría Municipal.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 18 Negociar Subasta General 34 10julio02 dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 18** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO MEDIANTE EL PROCESO DE COTIZACIONES LOS SERVICIOS Y MATERIALES DESCRITOS EN LOS RENGLONES 6, 8 Y LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 32, 34, 94, 98, 99 Y 101 DEL RENGLÓN 12 DE LA SUBASTA GENERAL NÚMERO 34-AE-2001-2002; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 11 de julio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 11 de julio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 2002, y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imtro